



2.3. Secretaría de  
Tecnologías de la  
Información y la  
Comunicación -24-

## CIRCULAR No. 188

22 de marzo de 2017

**DE:** 2.3. Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

**PARA:** 2.1. Secretaría De Planeación  
2.15. Secretaría Jurídica  
2.4. Secretaría De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental

**ASUNTO:** Inicio en Producción Modulo Precontractual

Cordial saludo,

El presente documento tiene como finalidad informar a las Secretarías de Planeación y Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, que el modulo precontractual que tiene como finalidad la radicación de los procesos contractuales de la Alcaldía de Pereira, entrará en funcionamiento a partir del día 27 de Marzo del 2017 para las secretarías antes mencionados.

Es de aclarar que inicialmente se tramitaran los procesos que ya están completamente parametrizados en el sistema de información como son los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Por lo tanto a partir de dicha fecha, todos aquellos tipos de contratos deben estar radicados en la plataforma del SIIF ya que la secretaría jurídica realizará las revisiones, correcciones y aprobaciones unicamente a través de este sistema de información.

Estaremos haciéndoles llegar a través de este medio toda la información de los usuarios creados y de los Links de acceso a la plataforma.

Quedamos atentos a comentarios y/o sugerencias



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



2.3. Secretaría de  
Tecnologías de la  
Información y la  
Comunicación -24-

Muchas gracias

Atentamente,

**FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ**  
Secretario de Tecnologías de La Información y La  
Comunicación (e)

Proyectó y elaborado por: Carlos Andres Alvarez Palomino